



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: SUCESIÓN
RADICACIÓN: 110013110023-2018-00246-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

En atención al estado de las diligencias y la solicitud que antecede, el Despacho **DISPONE:**

1. TENER por agregado y se pone de presente a los interesados, el oficio proveniente de la **DIAN**, obrante bajo el radicado 12.1 del expediente virtual, para que procedan de conformidad.

2. No se accede a la solicitud presentada por el apoderado de alguno de los herederos, frente a decretar la partición y designarlo como partidor, téngase en cuenta lo decidido en audiencia de fecha 18 de febrero de 2022, razón por la cual, una vez se dé cumplimiento a lo ordenado se continuará con el trámite correspondiente.

3. Frente a la solicitud de Levantamiento de Patrimonio de Familia, no se accede, en razón a que el trámite que nos ocupa es meramente liquidatorio, de otra parte, es improcedente la acumulación pedida; así las cosas, por el profesional proceda a adelantar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **114**

HOY: **05 de agosto de 2022.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

